



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 178/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION DEL UNIVERSITARIO ISAAC TOBIAS ARMOA ORTIZ CON C.I. N° 5.703.874, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA, A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2026”.-

San Lorenzo, 24 de febrero de 2026
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El expediente N° 924 de fecha 19/02/2026, del Univ. ISAAC TOBIAS ARMOA ORTIZ CON C.I. N° 5.703.874, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita reintegro a la carrera desde el primer periodo académico 2026.

La Dirección Académica informa que la estudiante ingresó a la carrera en el año 2019; se matriculó por última vez en el primer periodo académico del año 2023, tiene pendiente asignaturas desde el primer semestre de la carrera. La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro, salvo mejor parecer.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.

- El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 178/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION DEL UNIVERSITARIO ISAAC TOBIAS ARMOA ORTIZ CON C.I. N° 5.703.874, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA, A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2026”.-

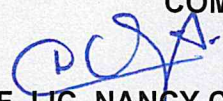
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 178/2026 de fecha 23 de febrero del 2026.-

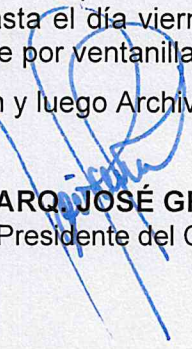
Art. 2°: **AUTORIZAR** la readmisión del Universitario ISAAC TOBIAS ARMOA ORTIZ CON C.I. N° 5.703.874, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música, a partir del Primer Periodo Académico 2026.

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica a proceder a la matriculación de la estudiante sin aplicación de multa, hasta el día viernes 27 de febrero del año 2026, debiendo realizarse dicho trámite por ventanilla de dicha Dirección.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo